

QUILMES, 23 AGO 2012

VISTO el Expediente N° 827-0751/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de un servidor para la Secretaría Académica bajo la modalidad de necesidad y urgencia.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 45/12, de fs. 35 y 36, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 26/12, por necesidad y urgencia, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como consta en el Acta de Apertura obrante a fs. 41 y 42, se han recibido seis (6) ofertas correspondientes a las firmas: CIDI.COM SA, DATA CLIENT DE ARGENTINA SRL, JUAN MANUEL MÓGHAMES, G&B SRL, INFINITELOOP SA y VERTEX COMPUTERS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, el cual consta a fs. 403 y el cuadro comparativo de precios, glosado a fs. 404.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico luce de fs. 406.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 408.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 40/12 obrante de fs. 409 a 411, preadjudica esta adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta a fs. 412.

Que dicho dictamen fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal.

Que dentro de dicho plazo, se observa con las constancias glosadas de fs. 413 a 415 que la firma CIDI.COM SA ha presentado formal impugnación al Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, formulando consideraciones

00744



técnicas, las cuales fueron respondidas por la Dirección de Servicios Informáticos mediante nota de fs. 417, ratificando que la oferta presentada por la impugnante es inadmisibles técnicamente.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención, expidiéndose al respecto en el Dictamen N° 521/12, agregado de fs. 422 a 424 del Expediente citado en el Visto.

Que por las consideraciones vertidas precedentemente, resulta pertinente emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

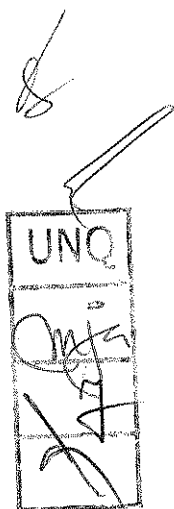
ARTICULO 1°: Rechazar la impugnación efectuada por la firma CIDI.COM SA, la cual luce de fs. 413 a 415 del Expediente citado en el Visto, en los términos del informe expedido por la Dirección de Servicios Informáticos de la Universidad Nacional de Quilmes, glosado a fs. 417.

ARTICULO 2°: Aprobar la Contratación Directa N° 26/12 por necesidad y urgencia.

ARTICULO 3°: Adjudicar la presente contratación a la firma VERTEX COMPUTERS SA, ítem 1, por un importe total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 34.283,00), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, presupuesto de la firma y toda aquella documentación que forma parte de Expediente citado en el Visto.

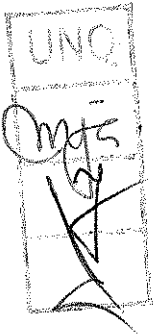
ARTICULO 4°: El gasto autorizado en la presente deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 16, Programa 02.00.08.00, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Designar a Elizabeth Duarte, en la medida de su respectiva competencia, con facultades suficientes para designar miembro suplente, para





Universidad
Nacional
de Quilmes



integrar la Comisión de Recepción de Bienes, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X (Régimen de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios), del Manual de Procedimientos, de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 281/11.

ARTICULO 6°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00744

Mg. Alfredo Alfonso,
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes